



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DIC 2025

VISTO:

La OCS N° 012/2017, RESCS-2023-54-E-UNCA-REC, Res. N° 064/25 CD FCS y Res. N° 009/25 CD FCS, actuaciones obrantes en Expte. N° 156/23 FCS, y;

CONSIDERANDO:

Que la OCS N° 12/2017 aprueba el Reglamento de Carrera Docente para la Universidad Nacional de Catamarca, cuyo Anexo establece que la evaluación de la actividad académica anual de los Docentes Concursados se realizará según lo establecido en el Título II – Capítulo 4 – De la Evaluación Anual.

Que la Res. N° 066/24 CD FCS de fecha 3 de julio de 2024 aprueba el Reglamento de Carrera Docente de la FCS, en un todo de acuerdo a la RESCS-2023-54-E-UNCA-REC y la OCS-2023-4-E-UNCA-REC.

Que la Res. N° 009/25 CD FCS de fecha 21 de marzo de 2025, aprueba la nómina de docentes concursados de la FCS que registran su inscripción con documentación para la evaluación anual 2024-2025 en las categorías de Profesores y Auxiliares conforme al cargo, dedicación y asignatura de la Carrera correspondiente.

Que corresponde la conformación de las Comisiones Evaluadoras Disciplinarias en un todo de acuerdo al art. 51° y al art. 52° Capítulo 6 – Ordenanza CS N° 012/17.

Que la FCS solicitó por medio fehaciente a la organización con personería gremial docente de la UNCA proponer un (1) veedor como miembro complementario titular y uno (1) como suplente, para cada Comisión de Evaluación Disciplinar de la FCS, las cuales fueron presentadas en tiempo y forma correcta.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención el Área de Concurso y Evaluación de la FCS.

Que el Cuerpo, reunido en Sesión Ordinaria el 15 de diciembre de 2025, entiende oportuno dar curso favorable a la propuesta Decanal y resuelve designar a las Comisiones Evaluadoras Disciplinarias que entenderán en la Evaluación Anual 2024-2025 de la FCS.

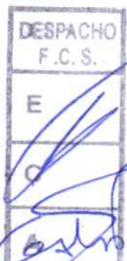
Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a las Comisiones Evaluadoras Disciplinarias que como Anexo forma parte de la presente, y que entenderán en la Evaluación Anual 2024-2025 de Docentes Concursados de la FCS.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DE V. ARREGUEZ
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Biol. VERONICA ALEJANDRA GALIÑANES
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

086-25

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente Instrumento Legal por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera del Área de Concurso y Evaluación de la FCS, a partir del 16 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

DESPACHO F.C.S.
E
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

[Signature]

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Signature]

Biol. VERONICA ALEJANDRA GALIÑANES
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD